

Número 4109

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 341/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Lico Leasing, S.A., representado por el Procurador don José Julio Navarro Fuentes, contra Méndez y Barnés, S.L., sobre reclamación de 6.782.916 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 7 de junio de 1995; en segunda subasta, el día 18 de septiembre de 1995, y en tercera subasta, el día 16 de octubre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12 horas.

2ª— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del BBV número 3097000017034192, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª— Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato.

5ª— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

-Una grúa JASO-J-23 MA, versión estacionaria 1. Altura bajo gancho 26,8 metros, alcance 30 metros, carga en punta 750 kilogramos, número: MA-23078.

Valorada a efecto de subasta en 1.500.000 pesetas.

Y para su publicación se expide el presente, haciéndose saber que la publicación del presente edicto

servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

En Murcia, 3 de marzo de 1995.— El Juez.— El Secretario.

Número 4110

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 392/1993, de Mercantil Sangolo, S.L., y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de Mercantil Sangolo, S.L.; y se ha convocado nuevamente a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintiocho de abril, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Cartagena, 23 de febrero de 1995.—El Secretario.

Número 4183

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 66/91, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Ángeles Lloret Ramón, Jesús Segura Martínez, María Dolores Ramón Martínez y Pedro Lloret Ramón y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de ochocientas mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo próximo, y hora de las 12 del mediodía, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 8 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Plaza garaje número siete, en planta de semisótano, sin distribución interior del edificio de cuatro plantas, con fachadas a las calles Andrés Cegarra, Canalejas y Pérez Galdós, de la ciudad de La Unión. Su superficie es de 21,74 metros cuadrados.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Murcia, 9 de marzo de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 4185

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

E D I C T O

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecutivo número 221/92, a instancia del Procurador don Juan Fulgencio Navarro Martínez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Ginés Belchí Marín y Joaquina Castillejo Marín, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda

y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de mayo, 15 de junio y 14 de julio de 1995, todas ellas a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

5.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca registral número 9.005, rústica, tierra secano en término municipal de Calasparra, partido de La Hondonera, paraje del Macaneo, sitio llamado Soto de la Peña, o del Tío Perico Pérez, de superficie cuarenta y siete áreas, treinta y una centiáreas, inscrita al libro 107 de Calasparra, folio 107, inscripción 3.^a

Valoración, 135.000 pesetas.

Finca registral número 8.988, rústica, en el término municipal de Calasparra, partido del Macaneo y sitio llamado Soto de la Peña o del Tío Perico Pérez en la Hondonera, cuatro fanegas de tierra riego blanca, igual a una hectárea, treinta y cuatro áreas y dieciséis centiáreas, inscrita en el libro 107 de Calasparra, folio 93, inscripciones 1.^a y 2.^a

Valoración 3.500.000 pesetas.

Finca registral número 9.003, mitad indivisa de rús-